

1.6. Consejería de Educación y Ciencia



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	783.488.102
42	EDUCACIÓN	783.488.102
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	20.341.725
1	GASTOS DE PERSONAL	15.958.190
10	ALTOS CARGOS	240.760
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	142.220
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.798.300
13	PERSONAL LABORAL	503.180
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	276.620
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.019.180
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	76.740
18	OTROS FONDOS	3.901.190
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.218.436
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	45.099
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	40.483
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.031.118
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	101.736
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.099
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	165.099
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	3.737.010
1	GASTOS DE PERSONAL	2.700.380
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.566.200
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	134.180
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	951.130
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	938.017
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.113
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.500
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	85.500
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	222.740.581
1	GASTOS DE PERSONAL	158.613.450
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	132.798.400
13	PERSONAL LABORAL	5.979.430
14	PERSONAL TEMPORAL	7.629.850
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.738.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.466.920
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.354.611
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.941.227
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	413.384
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.518.165
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	6.800.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	47.718.165
6	INVERSIONES REALES	5.254.355
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.254.355
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.000.000
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	57.349.677
1	GASTOS DE PERSONAL	47.191.200
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	38.587.730
13	PERSONAL LABORAL	51.000
14	PERSONAL TEMPORAL	3.010.960
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.614.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.927.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.353.053
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.221.273
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	129.780
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.655.424
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.655.424
6	INVERSIONES REALES	150.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	150.000
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	218.213.062



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Artículo	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	173.448.380
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	149.485.600
13	PERSONAL LABORAL	2.254.100
14	PERSONAL TEMPORAL	8.036.530
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.325.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.347.090
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.750.097
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.721.685
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.412
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.113.132
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	32.113.132
6	INVERSIONES REALES	1.901.453
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.901.453
422D	UNIVERSIDADES	139.925.192
1	GASTOS DE PERSONAL	453.740
10	ALTOS CARGOS	57.030
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	40.700
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	262.380
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	93.630
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	187.456
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.732
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	158.189
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.535
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.050.594
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	165.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	127.427.869
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	457.425
6	INVERSIONES REALES	5.810.902
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	5.810.902
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.422.500
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	5.422.500
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	31.068.388
1	GASTOS DE PERSONAL	26.197.830
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	22.767.800
14	PERSONAL TEMPORAL	1.348.100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	842.280
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.239.650
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.028.729
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	878.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	150.729
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.791.829
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.791.829
6	INVERSIONES REALES	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.361.713
1	GASTOS DE PERSONAL	4.964.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.158.400
14	PERSONAL TEMPORAL	286.800
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	262.360
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	256.630
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	371.723
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	367.479
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.244
6	INVERSIONES REALES	25.800
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	25.800
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	15.185.857
1	GASTOS DE PERSONAL	12.237.050
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.241.030
14	PERSONAL TEMPORAL	1.541.500
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	301.920
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.152.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	908.578



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 15 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Artículo	Descripción	Euros
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	904.753
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.825
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	995.229
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	979.631
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.598
6	INVERSIONES REALES	1.045.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.045.000
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	3.772.871
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.109.211
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	70.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.039.211
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	263.500
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	19.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	244.500
6	INVERSIONES REALES	2.400.160
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	691.328
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.708.832
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	65.792.026
1	GASTOS DE PERSONAL	34.053.090
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.966.980
13	PERSONAL LABORAL	18.496.800
14	PERSONAL TEMPORAL	116.600
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	119.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.353.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.119.936
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.104.936
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.494.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.494.000
6	INVERSIONES REALES	125.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	125.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	41.994.743
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	41.994.743
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	34.851.732
1	GASTOS DE PERSONAL	242.860
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	192.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	50.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	302.775
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	292.875
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.900
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	190.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.066.097
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	300.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	1.230.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	19.818.777
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.717.320
542A	INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	7.143.011
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.011
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	135
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	51.076
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.560.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.560.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.529.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.529.000
	Total Sección	825.482.845

Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN

Mediante este programa presupuestario se gestionarán los elementos comunes o centralizados del sistema educativo asturiano y del sistema asturiano de ciencia, tecnología e innovación, buscando la mejora del servicio público educativo en su conjunto, mediante el aumento de las posibilidades personales, sociales, culturales y educativas del alumnado, y el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación.

Este programa tiene, pues, un carácter medial, y está destinado a servir de apoyo a los diferentes programas que gestionarán directamente el servicio educativo y la investigación científica y tecnológica, y a lograr una adecuada coordinación de estos entre sí, y con el resto de la Administración del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Bajo la dirección del Consejero de Educación y Ciencia, la ejecución del programa presupuestario corresponde a la Secretaría General Técnica, que actualmente, se estructura en los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Contratación y Responsabilidad Patrimonial.
- c) Servicio de Apoyo Técnico.

OBJETIVOS

1. Realizar el desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Acciones: Tramitar todos los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general que sean propuestos por los demás centros gestores.
2. Mejorar los recursos y reclamaciones que se presentan.
 - Acciones:
 - └ Resolución de los recursos y reclamaciones de competencia de la Consejería.
 - └ Emisión de informes respecto a recursos y reclamaciones a resolver por otras Consejerías.



Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

DESCRIPCIÓN

Este programa tiene por finalidad la mejora de la acción educativa de los centros docentes y del profesorado y demás personal del servicio público educativo en su conjunto, organizando un sistema de formación continua adecuado a la demanda actual y a las necesidades científico - técnicas y didáctico - pedagógicas de los profesionales de la enseñanza

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional, y su ejecución se realiza a través del Servicio de Ordenación Académica, Formación del Profesorado y Tecnologías Educativas.

Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

- a) Ministerio de Educación.
- b) Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno.
- c) Instituto Asturiano de la Mujer
- d) Centros educativos de enseñanzas de régimen general del Principado de Asturias.
- e) Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- f) Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- g) Universidad de Oviedo.
- h) Centros del Profesorado y de Recursos.
- i) Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".
- j) Entidades colaboradoras en materia de formación permanente del profesorado.

OBJETIVOS

1. Desarrollar programas específicos de formación continua del profesorado ofreciendo una formación diversificada y descentralizada.
 - Programación y desarrollo del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
 - La organización y coordinación de los recursos y la red de formación.
 - Puesta en marcha de la nueva plataforma educastur aula.
 - Asesoramiento, seguimiento y acompañamiento a los Grupos de Trabajo, seminarios y Proyectos de Formación solicitados por los centros educativos.
2. Favorecer la colaboración inter-institucional para desarrollar actividades de formación permanente del profesorado e innovación educativa.
 - Convenios de colaboración con entidades colaboradoras de formación.
 - Convenios de colaboración con entidades acreditadas para el desarrollo de actividades de formación permanente del profesorado.
 - Colaboración en el desarrollo de los practicum de los estudios conducentes al ejercicio de la profesión docente.

3. Promover el uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación de acuerdo con lo establecido en el currículo del Principado de Asturias.
 - Formación de las personas responsables de la coordinación de nuevas tecnologías en los centros educativos.
 - Formación del profesorado vinculada a las nuevas dotaciones de tecnología en los centros educativos.
 - Formación del Profesorado del tercer ciclo de primaria en los centros educativos en los que se vaya a implantar el programa "Escuela 2.0".
4. Diseñar y planificar actividades formativas relacionadas con nuevas competencias profesionales para afrontar los nuevos retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades.
 - Desarrollo de actividades formativas que permitan la actualización científica que exige el desarrollo de los nuevos currículos.
 - Promoción de las actividades de formación en lenguas extranjeras del profesorado especialista y no especialista.
 - Desarrollo de actividades formativas vinculadas a la implantación de los nuevos títulos de Formación Profesional.
 - Formación en didácticas y estrategias metodológicas que favorezcan la adquisición por parte del alumnado de las competencias básicas.
 - Elaboración y difusión de materiales didácticos en diferentes formatos y soportes que atiendan a las necesidades de aprendizaje del alumnado.



Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

DESCRIPCIÓN

Con el fin de atender las necesidades y servicios de Educación Infantil y Primaria se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La prestación de un servicio educativo de calidad.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
- La participación e implicación de los empleados públicos en la prestación de los servicios educativos.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación Educativa y Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia y en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los niños de Infantil y Primaria, en colaboración con todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Infantil y primaria.
 - Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Infantil y Primaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
 - Financiación de los gastos corrientes de los Colegios Públicos.
 - Control de la gestión realizada por los centros de los fondos recibidos para gastos de funcionamiento.
 - Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de infantil y primaria:
 - Pago delegado de la nómina del personal docente que imparte horas de Infantil y Primaria.
 - Abono al centro de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas.
2. Incremento de la cobertura del servicio educativo dirigido a niños de cero a tres años.
 - Gestión del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.
 - Formalización de convenios de colaboración con Ayuntamientos para la creación o adecuación de infraestructuras para su uso como Escuelas de Primer Ciclo de Infantil (0 a 3 años).

Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

DESCRIPCIÓN

Este programa incluye las materias asignadas al Servicio de Formación Profesional Inicial y Aprendizaje Permanente en virtud del Decreto 109/2010, de 4 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa se realiza a través del Servicio de Formación Profesional Inicial y Aprendizaje Permanente de la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia, siendo el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos.

OBJETIVOS

1. Consolidar y ampliar la oferta formativa de Formación Profesional Inicial en las modalidades presencial y a distancia, concentrándola todo lo posible en centros con oferta preferente o exclusiva de estas enseñanzas, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las infraestructuras y de los equipamientos.
 - Desarrollar cursos de formación profesional inicial, impartidos en centros públicos (CIFP, IES) y centros privados concertados.
 - Consolidar y ampliar la red de Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP)
 - Realizar el análisis y seguimiento estadístico de la oferta, la demanda y la inserción profesional.
 - Realizar el seguimiento de las necesidades de los centros, y renovación de sus equipamientos
 - Gestionar las subvenciones a entidades locales o sin ánimo de lucro, para la realización de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) o enseñanza de adultos en su caso.
 - Suscribir contratos para los servicios de limpieza en los centros públicos con oferta exclusiva de enseñanzas de Formación Profesional.
2. Fomentar la colaboración con empresas e instituciones para la Formación en Centros de Trabajo del alumnado y las estancias formativas del profesorado.
 - Gestionar la Formación en Centros de Trabajo (FCT), atendiendo los gastos de desplazamiento del profesorado y del alumnado.
 - Mantenimiento y adecuación a la norma vigente de las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de la admisión de alumnado y de la FCT
 - Colaborar en la planificación de las acciones formativas del profesorado.
 - Desarrollar las estancias formativas de docentes en empresas (FCT del profesorado).
 - Realizar convenio con las Cámaras de Comercio.
 - Mantener una base de datos de empresas colaboradoras y puestos formativos.
 - Suscribir seguros complementarios para alumnos



3. Ampliar los programas de formación a lo largo de la vida, potenciando la oferta de Formación Profesional a Distancia para trabajadores en activo, mediante la incorporación de nuevas ofertas y nuevas tecnologías.
 - Realización de una plataforma de distancia para adultos.
 - Realización y adaptación de materiales para la plataforma de distancia.
 - Consolidar y ampliar de la oferta a distancia.
4. Gestionar los procesos de escolarización en ciclos formativos para alcanzar el mayor grado de satisfacción de los demandantes.
 - Elaboración de normativas de admisión.
 - Adaptación de la aplicación informática a la nueva norma.
 - Seguimiento del proceso de admisión.
 - Publicidad de la oferta formativa.

Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

DESCRIPCIÓN

Con el fin de atender las necesidades y servicios de Educación Secundaria se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La prestación de un servicio educativo de calidad.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
- La participación e implicación de los empleados públicos en la prestación de los servicios educativos.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación Educativa y Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia, en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los alumnos de ESO y Bachillerato, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Secundaria.
 - Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Secundaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
 - Financiación de los gastos corrientes de los IES.
 - Control de la gestión realizada por los centros del dinero recibido para gastos de funcionamiento.
 - Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de ESO y Bachillerato:
 - └ Pago delegado de la nómina del personal docente que imparte horas de ESO y Bachillerato.
 - └ Abono al centro de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas.



Programa 422D UNIVERSIDADES

DESCRIPCIÓN

El Programa 422D Universidades desarrolla las actuaciones que corresponden a la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Ciencia.

A la Dirección General de Universidades le corresponde elaborar propuestas normativas y de gestión para el desarrollo del Sistema Universitario del Principado de Asturias, encontrándose entre sus funciones la definición y tramitación de los procedimientos administrativos necesarios para la adaptación de las titulaciones universitarias existentes en la Universidad de Oviedo a la nueva estructura de las enseñanzas en el marco del espacio EEES, la implantación de nuevas titulaciones y la definición del mapa de centros; asimismo, esta Dirección General se encarga de la propuesta y seguimiento de convenios con otras Administraciones en materia universitaria, la convocatoria y gestión de ayudas, becas y subvenciones en el ámbito de la educación superior, la gestión de todas las transferencias y subvenciones del Principado de Asturias a la Universidad de Oviedo; el diseño del marco de financiación del sistema universitario asturiano y finalmente, se lleva a cabo también una intensa labor de apoyo y colaboración con el Centro Asociado de la UNED en Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa se realiza por la Dirección General de Universidades de la que depende el Servicio de Gestión Universitaria.

Para su adecuada ejecución se colabora con las siguientes instituciones:

- a) La Universidad de Oviedo.
- b) El centro asociado en Asturias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).
- c) Ministerio de Ciencia e Innovación y Ministerio de Educación.
- d) Otras Administraciones e instituciones Públicas como partes implicadas en determinados convenios o proyectos.

OBJETIVOS

Con la finalidad última de coordinar y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, con una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo, los objetivos de este programa son los siguientes:

1. Adaptación y seguimiento de nuestro sistema universitario al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Diseño de un mapa de titulaciones competitivo tanto en el ámbito nacional como europeo, para lograr egresados de reconocida calidad que alcancen la plena empleabilidad en el mercado laboral.
2. Subvenir a los gastos de funcionamiento de la Universidad de Oviedo y del Centro Asociado de la UNED en Asturias.
3. Desarrollo del Campus de Excelencia Internacional.
4. Desarrollo del Campus de Mieres: seguimiento de las inversiones para la promoción del desarrollo económico alternativo de las zonas mineras del carbón.



5. Convocatoria del Principado de Asturias con relación a las ayudas de movilidad de estudiantes universitarios en el marco del programa Erasmus de la Unión Europea, becas para la realización de Másteres Oficiales y becas para estudiantes descendientes de emigrantes asturianos.
6. Convocatoria por el Principado de Asturias de un programa de cursos para la promoción del estudio de inglés en el extranjero.
7. Desarrollar el Plan de Inversiones Principado-Universidad de Oviedo, para la mejora de infraestructuras y centros universitarios destinados fundamentalmente a docencia e investigación.
8. Desarrollo legislativo y adaptación a la normativa vigente: la adaptación de nuestro sistema universitario a la Ley Orgánica de Universidades exige llevar a cabo una serie de desarrollos legislativos que permitan a la vez definir la institución universitaria que desea y necesita Asturias para abordar de forma decidida el futuro de la enseñanza superior.
9. Colaboración en la implantación del Sistema Integrado de Información Universitaria.
10. Desarrollo de un modelo de financiación por resultados para la Universidad de Oviedo.



Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

DESCRIPCIÓN

El programa de gasto 422E contribuye a la mejora de la educación del alumnado con necesidades educativas especiales y a la promoción educativa de la población con dificultades escolares por cuestiones socioculturales, personales o por pertenecer a minorías étnicas o sociales; así como al fomento de la enseñanza personalizada a través de los distintos servicios de orientación para mejorar el rendimiento escolar prevención del abandono y la participación e implicación de las familias en la vida escolar y en la atención del alumnado.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación Educativa y Personal Docente; y la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional, y su ejecución se realiza a través de los servicios dependientes de los mismos.

OBJETIVOS

1. Mejorar el rendimiento escolar y la inclusión social de la población educativa que pueda presentar desfase curricular por razones socioculturales o personales.
 - Programa de apoyo al alumnado con desfase curricular dirigido a minorías étnicas.
 - Programa de apoyo al alumnado con desfase curricular por razones socioculturales.
 - Convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro (ONGs) que colaboren con la población educativa en desventaja.
 - Programas de orientación apoyo y refuerzo (PROA).
 - Programa de apoyo al alumnado de aulas hospitalarias.
2. Mejorar la participación y el clima de convivencia de la comunidad escolar en los centros docentes.
 - Programas para la promoción de la participación y la convivencia en los centros de Educación Primaria y Secundaria.
 - Encuentros intercentros dirigidos a profesorado y alumnado para la promoción de la participación y convivencia en Educación Primaria y Secundaria.
3. Mejorar el seguimiento y atención personalizada de la educación del alumnado.
 - Programa de orientación y tutoría.
 - Programa de orientación académica-profesional.
4. Mejorar la inclusión educativa del alumnado con necesidades de apoyo educativo.
 - Mejorar la gestión de las ayudas técnicas para la autonomía funcional en el medio escolar.
 - Programa para la mejora de la comunicación y estimulación del alumnado de necesidades educativas específicas (NEE).
 - Programas y acciones singulares para el alumnado de NEE con alteraciones del comportamiento.



- Desarrollo de programas y acciones para el alumnado de incorporación tardía.
 - Iniciativas que mejoren la comunicación con las familias de alumnado inmigrante.
 - Programas y acciones que mejoren la intervención educativa con alumnado de altas capacidades.
 - Actividades de prolongación jornada en centros de Educación Especial (campus de verano).
- 5.** Reducir las tasas de abandono escolar y prevenir el abandono escolar temprano.
- Iniciativas y acciones de sensibilización.
 - Programas y materiales de mejora de la orientación profesional (rutas laborales).
 - Realizar el seguimiento del absentismo escolar (Comisiones de absentismo en colaboración con Ayuntamientos).



Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

DESCRIPCIÓN

Este programa recoge los créditos destinados a atender las necesidades y servicios de la enseñanza oficial de idiomas. Dentro del mismo se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La mejora de la calidad de la enseñanza oficial de idiomas.
- El fomento de la igualdad y la cohesión social, permitiendo la integración de las diferencias en la institución educativa.
- La participación de los miembros de la comunidad en la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa, del funcionamiento de los centros y de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación Educativa y Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia, realizándose su ejecución través de sus servicios.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Incremento del número de plazas en las EOI (cofinanciado por el Ministerio de Educación mediante la firma de Convenio de colaboración).
 - Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas oficiales de idiomas.
 - Incremento de plantilla en las EOI (creación de plazas cofinanciadas por el Ministerio de Educación a través de convenio).
 - Financiación de los gastos corrientes de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
 - Seguimiento y control de la gestión realizada por los centros del dinero recibido para gastos de funcionamiento.

OBJETIVOS CUANTITATIVOS:

- Alcanzar una tasa de titulación en el Ciclo Elemental del 60%.
- Alcanzar una tasa de titulación en el Ciclo Superior del 55%.

Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

DESCRIPCIÓN

Este programa recoge los créditos destinados a atender las necesidades y servicios en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas. Dentro de este ámbito se plantean las siguientes líneas de actuación:

- La planificación y ordenación de las Enseñanzas Artísticas.
- La búsqueda de fórmulas de colaboración y participación de todos los miembros de la comunidad en la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa y del funcionamiento de los centros de estas enseñanzas de régimen especial.
- La prestación de un servicio educativo de la más alta calidad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación Educativa y Personal Docente, así como en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia, realizando su ejecución a través de sus distintos servicios.

Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

- a) Ayuntamientos y Mancomunidades de Ayuntamientos de Asturias titulares de Conservatorios y Escuelas de Música y Danza y/o Escuelas de Música y Danza Tradicional asturiana.
- b) Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- c) Asociaciones Culturales con Escuelas de Música y danza Tradicional asturiana.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas.
 - Financiación de los gastos corrientes de los centros que imparten estas enseñanzas.
 - Seguimiento y control de la gestión realizada por los centros del dinero recibido para gastos de funcionamiento.
 - Propuesta de creación, supresión, adscripción e integración, de centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos superior o medio equivalente a las titulaciones de licenciatura o diplomatura universitaria.
 - Convocatoria de ayudas en el ámbito musical con destino a Corporaciones Locales, Instituciones sin fines de lucro y a familias.



Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

DESCRIPCIÓN

El apoyo institucional a la acción educativa, a los centros de enseñanza en su conjunto y el desarrollo del servicio público educativo justifica la organización de una serie de programas institucionales que concretan las políticas educativas de la Consejería de Educación y Ciencia en clave de apoyo a la acción docente, a las familias y a los estudiantes.

En este contexto, este programa incluye las materias asignadas a la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional en virtud del Decreto 109/2010, de 4 de agosto, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia en los ámbitos de apoyo a la acción educativa, evaluación y mejora de la calidad del servicio educativo y políticas institucionales de la administración educativa autonómica.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Consejería de Educación y Ciencia:

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación Educativa y Personal Docente y en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional. La ejecución de las acciones correspondientes a este programa se realiza a través de sus respectivos Servicios.

Instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones:

- a) Ministerio de Educación.
 - Instituto de Evaluación.
 - Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE).
 - Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa (CNICE).
 - Subdirección General de Programas Europeos. Agencia Nacional Sócrates.
 - Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE).
 - Subdirección General de Cooperación Internacional.
 - Subdirección General de Becas y Promoción Educativa.
- b) Ministerio del Interior: Dirección General de Tráfico.
- c) Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Empresa Pública Red.es.
- d) Otras Consejerías del Principado de Asturias:
 - Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno.
 - Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
 - Consejería de Cultura y Turismo.
- e) Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.
- f) Servicio de Inspección Educativa y otros Servicios de la Consejería de Educación y Ciencia.
 - Centros del Profesorado y de Recursos.
 - Centros educativos de enseñanzas de régimen general sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.

- Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- Universidad de Oviedo.
- Federación Asturiana de Concejos y Ayuntamientos.
- Entidades, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS

1. Integración de las TIC en los centros educativos:
 - Dotaciones de equipamiento e infraestructuras.
 - Herramientas de escritorio (software, licencias).
 - Servicios en línea.
2. Promover programas institucionales y de apoyo a la acción educativa como implementación para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje dentro y fuera del aula y del centro educativo, en el marco de los diseños curriculares del Principado de Asturias:
 - Integración de la Biblioteca Escolar como recurso educativo para mejorar, fundamentalmente, la competencia comunicativa y promover el gusto por la lectura.
 - Implantación progresiva del programa Bilingüe (inglés y francés) en los centros educativos.
 - Proporcionar Auxiliares de Conversación a los centros con Programa Bilingüe, al menos, en la etapa de Secundaria.
 - Desarrollo de iniciativas para la Educación y Promoción de la Salud en el contexto educativo para la implantación de estilos y hábitos saludables entre el alumnado y el profesorado.
 - Desarrollo de programas en materia de educación ambiental para la sostenibilidad.
 - Participación en el programa estratégico para avanzar en el desarrollo de políticas de igualdad entre mujeres y hombres
3. Promover la calidad y mejora del servicio educativo público por medio de acciones desarrolladas por los propios centros escolares.
 - Promoción de los planes de actuación posteriores a la evaluación de diagnóstico.
 - Desarrollo de la normativa derivada de la LOE.
4. Facilitar criterios, modelos e instrumentos para la evaluación del alumnado en clave de competencias básicas:
 - Desarrollo de pruebas para la evaluación de diagnóstico.
 - Desarrollo de instrumentos de evaluación para las pruebas de acceso, certificación, título y premios
 - Elaboración y publicación de normas y orientaciones para la evaluación del alumnado en clave de competencias.
5. Mejora de la participación de las familias en los centros docentes:
 - Convocatoria subvenciones para Federaciones, Confederaciones y Asociaciones de Madres y Padres.
 - Gestión del censo de asociaciones (AMPAS).



- Desarrollo de instrumentos de comunicación con las AMPAS.
 - Gestión de espacios de participación (Escuelas de Padres y madres).
 - Guía de "Espacios de Participación" para familias (con el Instituto de la Mujer).
6. Dinamizar y ampliar las actividades de participación del alumnado en los centros fuera del periodo escolar:
- Fomentar y financiar la realización de actividades extraescolares y complementarias.
 - Organización del campus de verano para alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria y de ESO.
7. Mejorar la información al usuario de la Comunidad educativa:
- Elaboración de instrumentos que mejoren la comunicación con los centros, Ampas, familias.
 - Mantenimiento de espacios WEB alumnado, familias canal familias.
8. Promover actitudes para el aprendizaje permanente del alumnado a través de la convivencia y el conocimiento de culturas de otras Comunidades Autónomas:
- Participación en los programas de cooperación territorial (Escuelas viajeras, Rutas científicas, Rutas literarias, Programa de Inmersión, Pueblos abandonados).
 - Elaboración de materiales.

Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DESCRIPCIÓN

Se incluyen en este programa las partidas presupuestarias destinadas a financiar los servicios complementarios a la enseñanza que, con la finalidad de garantizar el principio constitucional de la gratuidad, se prestan o se financian desde la Consejería de Educación y Ciencia, en concreto, los de transporte escolar y los servicios de comedor y, en el caso de las escuelas hogar, alojamiento. Se incluyen también en este programa las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa se realiza por la Consejería de Educación y Ciencia, y dentro de ella, por la Dirección General de Planificación Educativa y Personal Docente y la Secretaría General Técnica.

El programa se desarrolla con la participación del personal de los centros docentes, tanto el específicamente docente como el de servicios generales.

El transporte escolar se contrata periódicamente con más de 300 empresas de transporte. El servicio de comedor se presta por los propios centros o por empresas de servicios. Las ayudas para la adquisición de libros de texto consisten en un amplio programa de subvenciones gestionado por la Unidad de Becas de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Mejorar la calidad y la seguridad del servicio de transporte escolar
 - Gestión y programación del transporte escolar.
2. Mejorar la calidad de los servicios de comedor y alojamiento de los alumnos.
 - Gestión, evaluación y programación de la prestación de los servicios de comedor en los centros públicos.
 - Concesión de ayudas de comedor a alumnos con necesidad de apoyo educativo escolarizados en colegios privados concertados, cuando dichos alumnos hayan sido escolarizados por la comisión de escolarización de la Consejería de Educación y Ciencia.
3. Ayudar a las familias asturianas en la adquisición de los libros de texto y material didáctico mediante un programa de becas cada vez más sencillo y accesible para las familias.
 - Convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, curso 2011/2012.



Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

DESCRIPCIÓN

El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias, es el plan que articula las medidas necesarias para alcanzar los objetivos encaminados a lograr un desarrollo equilibrado y eficaz del sistema asturiano de innovación. El Plan presta especial atención al diseño de la estrategia regional de apoyo a la innovación a partir de las demandas manifestadas por los diferentes agentes del sistema de innovación. El Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación refleja la voluntad del Gobierno del Principado de desarrollar todas aquellas acciones que potencien la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la actividad innovadora en Asturias.

El PCTI tiene como objetivo último mejorar el sistema de I+D+i, con la finalidad de aumentar la competitividad del tejido productivo asturiano, crear más y mejor empleo, promover la cohesión social y la calidad de vida de los asturianos.

El mecanismo fundamental es la convocatoria de ayudas públicas sometidas a concurrencia competitiva, mérito, calidad y evaluación externa. Los instrumentos específicos adicionales del PCTI son básicamente, y con independencia del tipo de programa de que se trate, los contrato-programa y convenios estables de financiación con universidades, centros tecnológicos; convenios de colaboración; becas y contratos (predoctorales, doctorales, posdoctorales, movilidad, formación en el extranjero); convocatorias de ayudas (I+D básica, transferencia, proyectos I+D+i individuales...); ayudas para inversión en infraestructuras (equipamiento, creación de unidades de investigación).

En cuanto a los instrumentos financieros del Plan, estos se caracterizan por aplicar, entre otras, las siguientes medidas: subvenciones no reintegrables, anticipos a devolver; créditos y créditos participativos; y avales. Igualmente, se concederá financiación mediante capital riesgo y capital inversión; y desgravaciones fiscales para las actividades de I+D+i.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión y coordinación de este programa corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia con el apoyo de la Oficina de I+D+i.

Como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa pueden considerarse los agentes que integran el Sistema Regional de Investigación y, de forma especial, las siguientes instituciones:

- a) Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
- b) Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).
- c) Ministerio de Ciencia e Innovación, otras administraciones públicas y entidades privadas como partes implicadas en convenios o proyectos.

OBJETIVOS

1. Cumplir los objetivos planteados por la Estrategia de Lisboa
2. Fomentar actividades de investigación y desarrollo interdisciplinares en ejecución y participación en el VII Programa Marco de la Unión Europea y el Programa Comunitario de Innovación y Competitividad. Incorporar el sistema de ciencia y tecnología al espacio europeo de investigación.

3. Desarrollar instrumentos de participación de los grupos de investigación en el Plan nacional de I+D+I 2008-11 y en el PCTI Asturias.
4. Realizar el seguimiento y cumplimiento de los objetivos definidos en la Estrategia Nacional de Ciencia y Tecnología y en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI Asturias). Evaluación de las políticas de I+D.
5. Mejorar los instrumentos de transferencia de tecnología y conocimiento, así como el aprovechamiento y la rentabilidad de los resultados de investigación.
6. Fomentar la cultura científico-tecnológica y el espíritu innovador de los ciudadanos, las empresas e instituciones del Principado de Asturias.
7. Continuar y desarrollar los convenios de colaboración público-privada en materia de I+D+I realizados con las empresas como instrumento de competitividad e incremento de la participación privada en la financiación del I+D.
8. Definir los instrumentos y procedimientos de coordinación del sistema de ciencia y tecnología de Asturias con la Administración del Principado de Asturias y con la Administración General del Estado.
9. Poner atención a la vigilancia y prospectiva tecnológica como servicio de valor añadido, para potenciar las prioridades regionales. Priorizar investigación de calidad y de impacto estratégico.



Programa 542A INNOVACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS

DESCRIPCIÓN

Mediante este programa se pretende diseñar de una forma más eficiente un sistema de gestión de la ciencia y la tecnología en Asturias que nos permita dar solución a las demandas de las empresas, integrar a los grupos de investigación y ser ágiles en la participación en programas nacionales e internacionales.

El Principado de Asturias está creando una red de centros tecnológicos con el objetivo de aumentar la oferta de servicios para la innovación de las empresas asturianas. Desde nuestro punto de vista los centros tecnológicos deben de conectar de forma eficaz la relación con las empresas y los centros de investigación. La Red de Centros del Principado de Asturias, inicialmente, está integrada por los siguientes: el Instituto Tecnológico de Materiales, la Fundación de la Energía y la Fundación Barredo, el Centro Tecnológico del Acero y Materiales Metálicos, el Centro Tecnológico de Tecnologías de Información y Comunicación, el Centro Tecnológico de Diseño y Producción Industrial, y el Centro Tecnológico Forestal y de la Madera CETEMAS.

Específicamente, consideramos que los centros tecnológicos deben cumplir los siguientes objetivos: conexión del I+D y la innovación con las empresas; traslado a la pequeña y mediana empresa y/o sectores empresariales conocimiento, apoyo y confianza; apoyo a las empresas en tareas de formación, proyectos, control de calidad, mejora de procedimientos, maquinaria, equipos, diseño y calidad; realización de una prospectiva para sectores industriales de la región que lo demanden, la conexión entre los Organismos Públicos de Investigación y la Universidad con las empresas; y el desarrollo de nuevas actividades empresariales y apoyo a la consolidación del empleo.

La meta fundamental de este programa es continuar creando en Asturias un sistema de ciencia y tecnología adecuado a nuestra región, haciendo funcionar los centros tecnológicos y de investigación, creando otros nuevos según la demanda de nuestro mercado y la proyección futura de Asturias y la fuerte conexión con la Administración General del Estado, directamente o a través de sus OPIs.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión y coordinación de este programa corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia con el apoyo fundamental de la Oficina de I+D+i.

Como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa pueden considerarse los agentes que integran el Sistema Regional de Investigación. De forma especial, se colabora con las siguientes instituciones:

- a) Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
- b) Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).
- c) Ministerio de Ciencia e Innovación y otras administraciones públicas.
- d) Entidades privadas como partes implicadas en el I+D, como las Fundaciones ITMA, PRODINTEC, CTIC y CETEMAS.

OBJETIVOS

1. Fomentar la participación y constitución de redes de centros de excelencia y red de centros tecnológicos como pilar de competitividad y para favorecer el I+D empresarial.
2. Realizar una apuesta decidida por la innovación tecnológica permanente que permita incluir el conocimiento, nuevos desarrollos y tecnologías en nuestros procesos productivos.
3. Crear la red de centros tecnológicos del Principado de Asturias como instrumento que ayude a mejorar la relación entre las empresas, centros de investigación, universidad y centros tecnológicos.
4. Adoptar medidas y políticas para el correcto cumplimiento de los centros tecnológicos del nuevo Decreto. Mejora de la interrelación y la excelencia.
5. Continuar con el desarrollo de centros mixtos de investigación con la Universidad de Oviedo y con el con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Centro de Competencia de la Leche, Unidad mixta de Biodiversidad.
6. Desarrollar nuevos centros tecnológicos necesarios para dar respuesta a la demanda de sectores clave de desarrollo industrial, como el centro de tecnologías limpias, el centro de supercomputación, o centro de investigación en biomedicina.
7. Estimular la creación de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica; fomentar la participación empresarial en programas europeos; contribuir al cambio cultural respecto a la innovación y al impulso de la realización de proyectos de innovación con empresas y para empresas.
8. Fomentar la incorporación y movilidad de tecnólogos: capacitación de los recursos humanos para la innovación, potenciación de programas de incorporación de doctores en empresas.